



RESOL. EXTA. N° 860 /
SAN ANTONIO, 18/08/2016

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Sergio Castro Salinas**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Sergio Castro Salinas, Coordinadora no más AFP Provincia de San Antonio**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "Marcha Familiar Pacifica no más AFP"
MOTIVO	: Hacer sentir la necesidad por un cambio real en el actual sistema de Fondos de Pensiones.
DIA	: Domingo 21 de Agosto 2016
HORA	: Desde las 11:00 a 14:30 hrs..
RECORRIDO	: Inicio: Plaza de Barrancas, Barros Luco, Centenario, Lauro Barros, Balmaceda hasta llegar a calle Arturo Prat.

2.- El Sr. **Sergio Castro Salinas**, Ced. de I. N° 10.004.901-5 organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesados (porunapensionidigna@gmail.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/JEC/vvm.

